

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

VISIÓN CRÍTICA

La Contraloría General de la República, como rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, y garante del control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales y de las operaciones relativas a los mismos, así como la encargada de ejercer el control de gestión y evaluar el cumplimiento y resultados de las decisiones, políticas públicas de los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público sujeto a su control, consciente del compromiso con la patria, impulsando la integración, fortaleciendo su rol de órgano rector y afianzándose en la ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (2016-2021) que agrupa a los diferentes actores que coordinadamente ejercen el control de los recursos públicos, en aras de mejorar la capacidad del Estado para ejecutar su gestión de gobierno con eficiencia, eficacia y transparencia, en la lucha contra la corrupción y la impunidad, con la finalidad de evitar la comisión de irregularidades relacionadas con la administración, manejo o custodia de bienes o fondos públicos, reforzando aún más el poder que administra, el que controla y afianzando la imagen institucional del Sistema Nacional de Control Fiscal ante la opinión pública nacional e internacional pero, más allá, en beneficio de la ciudadanía como centro y objeto del Sistema; fomentando de esta manera el ejercicio del control social por las ciudadanas y ciudadanos de manera individual o colectiva, directa o por medio de sus representantes elegidos o a través de la comunidad organizada, permitiéndoles contribuir en el uso eficiente de los recursos públicos y a mejorar su calidad de vida, ejerciendo su derecho a participar en la planificación, ejecución y control de la gestión pública, en aras de salvaguardar el patrimonio público, es por ello que el contralor general de la República ha enfocado a este Máximo Órgano de Control Fiscal al desarrollo de actividades y acciones que permitan garantizar la premisa de “prevenir antes de sancionar”, razón por la cual se han articulado esfuerzos para ser reconocida como la institución pública de más alto desempeño ético y profesional, que goce de la confianza, credibilidad y apoyo del pueblo venezolano, por la efectividad y transparencia de sus acciones en la salvaguarda del patrimonio público y en el combate a la corrupción.